

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 672 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 225 de fecha 06.03.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alvaro Rodrigo Flores Aguilera, RUT N° 14.247.871-4, domiciliado en Las Rosas S/N°, comuna de Requinoa, para realizar traslado de mujeres que asistirán a la celebración del "Día Internacional de la Mujer", en el Gimnasio Municipal de Requinoa, el día 10.03.2012, por un monto total de \$ 75.000, se cancelará previa presentación de Factura.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alvaro Rodrigo Flores Aguilera, RUT N° 14.247.871-4, domiciliado en Las Rosas S/N°, comuna de Requinoa, para realizar traslado de mujeres que asistirán a la celebración del "**Día Internacional de la Mujer**", en el Gimnasio Municipal de Requinoa, el día 10.03.2012, por un monto total de \$ 75.000, se cancelará previa presentación de Factura.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "de Arriendo de Vehículos, Programa Actividades Municipales, Día de la Danza", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

AVS/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE